

## JUNTA DIRECTIVA EAAB – ESP No. 2656

**FECHA:** 29 de junio de 2023

**HORA:** 9:34 a.m. a 12:21 p.m.

**LUGAR:** Sala de Juntas Gerencia General EAAB-ESP y vía Teams

### INTEGRANTES DE LA JUNTA

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Nadya Milena Rangel Rada	Secretaria de Hábitat	Secretaría del Hábitat	Delegada de la Alcaldesa
Martha Lasprilla Michaelis	N/A	N/A	Designada de la Alcaldesa
Luis Eduardo Garzón	N/A	N/A	Designado de la Alcaldesa
Ricardo Agudelo Sedano	Gerente	RAP-E Región Central	Designado de la Alcaldesa
Adriana Córdoba Alvarado	N/A	N/A	Designada de la Alcaldesa
Percy Oyola Palomá	Presidente	CGT	Representante del Sector Laboral
Rocio Janneth Vigoya Fuquene	N/A	N/A	Vocal de Control
Víctor Julio Carrero Muñoz	N/A	N/A	Vocal de Control
Ismael Bolaños Camacho	N/A	N/A	Vocal de Control

### OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Noel Valencia López	Gerente General	EAAB-ESP	
Diana Gisela Parra Correa	Gerente Corporativa Financiera	EAAB-ESP	
María Lucía Flórez Jiménez	Gerente Corporativa de Planeamiento y Control	EAAB-ESP	
Alex Fabián Santa López	Gerente Corporativo de Servicio al Cliente	EAAB-ESP	
Heyby Poveda Ferro	Secretaria General	EAAB-ESP	Secretaria Técnica

**DESARROLLO:** En la sesión se presentaron los siguientes temas: aprobación de actas; reasignación de reservas como dividendos; vigencia futura – Río Seco; Plan Financiero plurianual 2024-2032; inclusiones Plan de Inversiones; modificaciones al POIR y tablero de planeación PGR.

	Decisión
	Aprobar presentar al CONFIS Distrital la propuesta de reasignar dividendos al Distrito Capital por \$1.617.931.540 de la “Reserva pagos futuros de dividendos en especie” y decretar su pago con 23 inmuebles afectados con la ALO.

**Síntesis:** El 16 de octubre de 2018 la EAAB-ESP, el IDU y la ANI suscribieron el convenio de colaboración y coordinación No. 1442-009 en el cual la Empresa se comprometió a entregar unos predios de su propiedad para el proyecto Avenida Longitudinal de Occidente (ALO). En el año 2019 la Junta Directiva aprobó como parte de la distribución de las utilidades 2018 de la Empresa,



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.  
 PBX: (571) 3447000. [www.acueducto.com.co](http://www.acueducto.com.co)  
 Bogotá D.C. - Colombia

MPPFD0801F11-02



una reserva para pagos futuros en especie de \$28.591 millones correspondiente a los 117 predios requeridos (Acuerdo No. 12 de 2019). La Empresa procedió a realizar las actuaciones pertinentes ante las autoridades distritales: Secretaría de Hacienda Distrital, Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y Departamento Administrativo Distrital del Espacio Público, con el fin de materializar la entrega de 23 predios, conforme a la decisión tomada en el año 2019.

#### Decisión



Aprobar vigencias futuras ordinarias excepcionales de importancia estratégica 2024 por \$5.307.790.564.

**Síntesis:** Se presentó una vigencia futura para la instalación de 907 m de tubería con tecnología sin zanja en diámetro de 24", con el fin de mejorar la condición de transporte y recolección de aguas residuales, adaptando la capacidad del sistema de alcantarillado a las necesidades de caudal actual y realizar el remplazo de 13 m de tubería de 54" para restablecer el funcionamiento de la red en el sector del Parque Muzú. El valor de esta vigencia futura excepcional de importancia estratégica, aprobada por la Junta para ser sometida al CONFIS Distrital, es de \$5.308 millones.

#### Decisión



Aprobar la actualización del Plan Financiero Plurianual de la EAAB-ESP 2024-2032.

**Síntesis:** A partir de los supuestos macroeconómicos, se consideró la actualización de: (i) IPC con base en la actualización del marco fiscal de mediano plazo, cuyas últimas proyecciones prevén una inflación para 2023 de 9,20%, del 5,7% para 2024 con una tendencia a la baja y estabilización en 3% a partir de 2025; (ii) salario mínimo desde 2024 que incluyen los dos puntos porcentuales que aplican a los trabajadores de la Empresa; (iii) tasa de interés que se estima será del IPC más 6,5% y (iv) TRM.

#### Decisión



Aprobar la inclusión en el Plan de Inversiones de la Empresa 2024-2033 de 26 proyectos por \$114.239 millones para: redes locales de acueducto y alcantarillado localidad Suba; micro, y minicentrales hidroeléctricas; renovación estaciones de bombeo Lourdes y el Volador, y renovación subestación eléctrica San Diego.

**Síntesis:** Se incorporan al Plan de Inversiones de la Empresa 2024-2033: (i) Redes locales de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial de los barrios ubicados en el sector Gavilanes de Suba, en virtud de una decisión dentro de la Acción Popular 2002-08-0152, el costo es de \$18.983 millones distribuidos en los años 2024 a 2026; (ii) proyectos multipropósito micro y minicentrales hidroeléctricas que proveerán de redundancia para proteger la distribución del servicio de acueducto, con una inversión de \$72.210 millones en 2024 y (iii) otros proyectos como la renovación de las estaciones de bombeo Lourdes y el Volador, así como la renovación de la subestación eléctrica San Diego, con un flujo de inversión de \$23.046 millones distribuidos en los años 2024 y 2025. Con esta inclusión no se modifica el techo financiero del Plan de Inversiones. El total de inclusiones en el Plan de Inversiones es de \$114.239 millones en 26 proyectos.

	<p><b>Decisión</b></p> <p>Aprobar la modificación: del POIR; de los costos de referencia para el componente CMI de los servicios de acueducto y alcantarillado en todas las áreas de prestación del servicio y en contratos de suministro de agua potable e interconexión, resultantes de los cambios al POIR; y de las tarifas.</p>
---	--

**Síntesis:** Acorde a la regulación vigente en particular el artículo 2.1.2.1.4.3.10 de la Resolución CRA 943 de 2021, se pueden efectuar cambios de proyectos de inversión POIR que permitan minimizar el impacto en el valor de la provisión de inversiones, a partir de la identificación de nuevas necesidades de proyectos de infraestructura a incorporar en el POIR; así como proyectos del Plan de Inversiones que cumplen las condiciones para ser poirizables. En consecuencia, con la modificación al POIR se incorporan 143 proyectos por \$437.548 millones (en pesos de 2014); se reduce la provisión de \$924.283 millones a \$235.223 millones; con una reducción de tarifa en \$146,14/m<sup>3</sup> en Bogotá y \$123,47/m<sup>3</sup> en Soacha. El valor del POIR quedaría en \$6.13 billones con 947 proyectos.

	<p><b>Decisión</b></p> <p>Aprobar la actualización del tablero de Planeación y Gestión de Resultados (PGR) de la Empresa 2020-2034 para las áreas de prestación de servicio de Bogotá, Soacha y Gachancipá, a ser presentado a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.</p>
--	---

**Síntesis:** La actualización comprende la modificación de veintitrés metas del Plan de Gestión y Resultados (PGR) a partir de 2023 y hasta el 2034, los cuales deben presentarse ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios antes del 31 de julio de 2023. la mayoría de los indicadores que se actualizan corresponden a dos dimensiones: (i) eficiencia en planificación y ejecución de inversiones, y (ii) eficiencia en gestión empresarial.

**SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES Y COMPROMISOS**

Existe un cuadro de seguimiento de actividades y tareas

**COMPROMISOS**

En constancia se firma,



**NOEL VALENCIA LÓPEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

Proyectó y revisó: Heyby Poveda – Secretaría General y Junta Directiva

